INFORME DE PRESIDENCIA DE LA CONFEDERACIÓN AÑO 2024

Guillermo A. Cardona Moreno

Presentación

Saludo a todas y todos las delegadas y los delegados y comunales.

Ofrezco excusas si es un poco largo este documento, pero necesario presentar como presidente en un texto oficial parte de las propuestas que por toda mi vida he venido construyendo en apoyo a la formación comunal muchas de las cuales reposan en más de veinte ensayos y libros con derechos de autor registrados que muchas y muchos conocen, elaborados desde la base comunal en la que he permanecido la mayor parte mi tiempo.

El objetivo esencial es ir consolidando un bien definido ideario comunal, uno de cuyos ejes ya es EL PLAN DE DESARROLLO ESTRATEGICO COMUNAL y por supuesto las conclusiones de los Congresos Nacionales.

Por cuanto algunas y algunos comunales tal vez no tengan mucha practica de la lectura permanente, solicito lo estudien y comenten en grupo o en comunidad, pues pretendo además sea guía para argumentar muy bien la acción política por el referendo de reforma constitucional y el trabajo hacia la presentación de candidatos comunales al Congreso de la República. Nadie en Colombia hoy ni organización social ni política y menos desde el Estado puede tener mejor propuesta para el País a como la acción comunal.

Por cuanto mi razón de ser en la acción comunal es contribuir a que sea factor de cambio y desarrollo, es por lo que fui elegido presidente de la Confederación y es lo que reclama el actual momento histórico, mi informe lo centro en los títulos aquí planteados y es sobre ellos que se debe hacer la evaluación de mi gestión.

1. Primera parte

Derechos humanos

➢ Antecedentes

Históricamente la organización social más afectada en el conflicto social y armado en Colombia durante los últimos treinta y cinco años son los organismos y dignatarios de acción comunal. En nuestra ponderación, más del setenta por ciento de los cerca de diez millones de desplazados estaban afiliados a una junta de acción comunal; han sido más de ocho mil quinientos los asesinatos de comunales durante el período, siendo igualmente la dirigencia comunal la más segregada, estigmatizada, amenazada y desplazada por el ejercicio de derechos y de sus funciones o por no someterse a los actores de poder legales e ilegales en los territorios, incluidos la clase política.

Ha sido una realidad ocultada o ignorada por el Estado, la sociedad, los medios de comunicación y la comunidad internacional que no fue fácil visibilizar. Inclusive ocultada o ignorada por las propias estructuras comunales superiores, creo que por temor.

En mi caso particular cuando renuncie a la presidencia de la Confederación en el año 2002, una vez dejamos a la organización en una buena ruta con Ley, la 743 en el camino de la planeación participativa de la formación y de la acción política, pues en el año 2000 con el Movimiento Comunal Comunitario logramos la segunda votación

nacional en Consejos municipales, la primera en junas administradoras locales, cuatro gobernadores y un elevado número de alcaldes, entre ellos todos los de la entonces zona de despeje.

Fueron estos resultados electorales en zonas de alto conflicto armado, entre ellas la antigua zona de “despeje” los que generaron contra Mi una violenta persecución la que obligo a ocultarme por varios años disminuyendo radicalmente mi actividad social y mi presencia en el Movimiento Político Comunal que cuatro años después otros dejaron desintegrar.

Sin embargo y después de haber asistido al entierro de muchos comunales entre ellos la presidenta del departamento de Atlántico Yomaira Gaviria y luego de Jesús María Silva en el año 203, presidente de la Federación comunal del departamento del Huila, en cuyo regreso de sus funerales milagrosamente me salve de una emboscada, no podía ser indiferente ante esta realidad y sin cargo alguno en los organismos comunales, bajo mi propia responsabilidad asumí un largo camino por la visibilizarían del caso comunal en Colombia, camino en el que me encontré con organizaciones defensoras de derechos humanos como Foro por Colombia, Viva la Ciudadanía, el ISMAC, CINEP, entre otras.

- **Creación de la Mesa Nacional de Garantías para dirigentes sociales, comunales, defensoras y defensores de derechos humanos.**

En el año 2008 ante la satanización indiscriminada del Gobierno de entonces contra los dirigentes sociales y defensores de derechos humanos, creamos la Mesa Nacional de Garantías, Yo en representación comunal por Bogotá, entre otros dirigentes de los derechos humanos de entonces con Alirio Uribe del Cajar, Gloria Flores de Minga, Jael Quiroga de Reiniciar, las centrales sindicales, la ONIC, organizaciones

campesinas y muchas otras organizaciones de mujeres. La Confederación Nacional de Acción Comunal estaba muy lejos de reconocer que este tema de los derechos humanos podría estar en el centro de su agenda, quienes más bien me miraban con desdén o indiferencia en el mejor de los casos.

Cuando entonces abundaban los datos de comunales amenazados, desplazados o asesinados, pero de una parte a la mayoría se les identificaba como “nns” o dirigentes sociales en general, como eran presentados por la Policía, la Fiscalía y hasta y por la comunidad internacional. ¿Hasta qué punto sobre el caso comunal ha existido una estrategia de ocultamiento desde el Estado?, es tema por evaluar.

No fue fácil lograr que a los comunales se les reconociera como tales con su identidad aún dentro de las plataformas de derechos humanos mis aliados de entonces. Fue una lucha silenciosa de muchos años en que ni siquiera la propia estructura organizativa comunal se pronunciaba por lo que muchos años bajo mi responsabilidad producía denuncias y comunicados que sin duda alimentaban los datos estadísticos de las entidades del Estado.

Hago este breve recuento histórico para que se conozca la historia y se entienda que llegar al momento de hoy en derechos humanos no ha sido fácil. Ha costado mucho hasta la indiferencia y confrontación con la propia estructura organizativa comunal durante mucho tiempo.

Después de muchas luchas por fin logre que el Decreto 660 de 2018 reconociera a la acción comunal como un sector específico igual a como se reconocía a sindicalistas, mujeres, indígenas y otros.

Al final del segundo período del presidente Santos, siendo ministro del Interior Guillermo Rivera, de afán, el día que estaba de salida del

Ministerio, redactamos una resolución creando la MESA DE GARANTIAS EN DERECHOS HUMANOS PARA LOS CASOS COMUNALES, dependiendo directamente de la oficina de Participación y Acción Comunal l del Ministerio del Interior modificada por la resolución vigente 301 de abril del año 2024.

Si se mira con alguna atención se observará que los problemas en derechos humanos contra los comunales son visibles a partir del año 2018, período a partir del cual fue creciendo la responsabilidad y atención de la Confederación y de la estructura organizativa comunal por el tema.

Hoy ya podríamos creer que existe en la organización un nivel de comprensión y de conciencia sobre el problema aunque tanto en la organización como en las instituciones las respuestas tienden a ser coyunturales y transitorias, situación que en realidad demanda soluciones estructurales que comprometan a un importante número de instituciones del Estado como Fiscalía, Procuraduría, Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior, Fuerza Pública, Municipios, personerías municipales, medios de comunicación del Estado, comunitarios y privados, Consejería Presidencial para la Paz, Gobernaciones, Federación Colombiana de Municipios y de departamentos, otros sectores sociales, clase política y comunidad internacional entre otros, razón por la que durante mucho tiempo, incluida la ASAMBLEA POPULAR COMUNAL marzo del año 2023 con el presidente en la Universidad Nacional con unos cuatro mil comunales, he venido insistiendo en soluciones estructurales que implican un PACTO NACIONAL DESDE EL ESTADO Y LA CLASE POLITICA, el que por fin feo avanzar en el marco de la pasada reunión con el Gobierno del 10 de diciembre 2024 en Bogotá.

Sin perjuicio de las medidas inmediatas y urgentes de seguridad que se deban adoptar en momentos específicos bien definidos, el problema

exige este GRAN PACTO POR LA VIDA Y LOS DERECHOS, en que cada institución del Estado asuma programas concretos hacia los dignatarios y organismos de acción comunal, todo en el marco del gran acuerdo o pacto en desarrollo

De acuerdo a lo deliberado en la Mesa Nacional de Garantías para el caso comunal el pasado 13 de diciembre en Bogotá, la idea es realizar ese PACTO, previa concertación de compromisos concretos por entidad, dentro del primer trimestre del año 2025.

Ese pacto debe incluir compromisos concretos tanto en lo nacional como en lo territorial, perspectiva en la que estamos avanzando en las siete mesas departamentales realizadas para que una vez instaladas y escuchado a las y los comunales, se realice la próxima mesa con el objetivo específico de conocer los compromisos concretos de cada institución.

- **Mesas departamentales de garantías en el marco de la Mesa Nacional.**

Durante mi período se han realizado seis reuniones departamentales de instalación de mesas departamentales convocadas conjuntamente entre la respectiva entidad territorial, el Ministerio del Interior y la Confederación. Esas mesas departamentales son Arauca, Cúcuta, Cesar, Bolívar, Cauca y Valle.

Las entidades del Estado que con regularidad asisten son Goberación, alcaldía de la capital y en algunos casos otras alcaldías, Fiscalía, Defensoría del Pueblo, Procuraduría, Policía Nacional, Ejercito Nacional, MAC-OEA y Naciones Unidas, entre otras.

Siempre desde las convocatorias insistimos en que se debía invitar a los

comunales de las regiones más afectadas.

En principio la reunión se limitaba al saludo protocolario o formal de las entidades del Estado sin referencia específica de políticas, programas o compromisos hacia los organismos, dignatarias y dignatarios comunales. Al final permitían intervenciones cortas a las y los comunales asistentes.

En la segunda etapa insistimos en replantear la metodología de funcionamiento logrando que primero el Estado y la comunidad internacional escuche a las y los comunales por tiempo prudencial y luego sus respuestas.

Otros dos problemas que debemos resolver, de una parte, es en la metodología estableciendo que la primera reunión es de instalación y allí se agende una nueva reunión para que con base a las intervenciones comunales las entidades presenten propuestas concretas camino a un plan de acción por departamento comenzando por el compromiso legal de la Ley 1551 Artículo 3 de que en cada municipio exista un plan integran de garantía para el conocimiento y ejercicio de derechos.

En segundo lugar, que se regularice una periodicidad de funcionamiento con objetivos concretos preestablecidos.

- **Mesa Nacional de garantías del 13 de diciembre y pacto nacional por la vida y el ejercicio de derechos**

El 13 de diciembre 2024 en el Ministerio del Interior realizamos la segunda reunión de la NUEVA MESA NACIONAL DE GARANTÍAS.

Fue muy concurrida y con importante y representativa presencian institucional. Tal vez la conclusión más importante fue avanzar hacia la

realización dentro del primer trimestre del año 2025 EL PACTO NACIONAL POR LA VIDA Y POR EL EJERCICIO DE DERECHOS EN LOS COMUNALES. En principio prevista para el 26 y 27 de febrero, dependiendo de capacidades operativas del Ministerio del Interior.

- **Reunión del 26 de diciembre del 2024 con integrantes de la Mesa:** el 26 de diciembre a las 2:00 P.M, asistí a reunión a la que luego se vinculó la secretaria ejecutiva de derechos humanos de la Confederación con un buen grupo de funcionarios interesados en conocer más a fondo la propuesta del PACTO NACIONAL por la vida. En síntesis replantee que se trata primero de que el Estado Colombiano reconozca la gravedad del genocidio que se ha venido cometiendo contra los organismos y dignatarios comunales y en segundo lugar que cada una de las cerca de doce instituciones del Estado, conforme está en pliego de preguntas entregadas el 12 de abril cuando la instalación de la Mesa Nacional, establezca políticas, programas y recursos concretos para atender a los organismos y dignatarios comunales en el conocimiento y ejercicio de sus derechos.

2. Segunda parte:

Construyendo un ideario sostenible para la Acción Comunal de Colombia y una agenda propia sin dependencias del Estado ni de la clase política.

En el marco de lo que ha sido mi compromiso de toda una vida con la acción comunal como proceso, durante 2024 como presidente de la Confederación, mi actividad principal, en continuación de lo que ha sido por los últimos treinta años, son la visita a los departamentos y municipios

del País en los procesos pedagógicos en torno a:

- Derechos humanos
- Futuro de la acción comunal;
- La planeación participativa y presupuestación participativa;
- Convenios solidarios y
- Temas comunales varios
- Las reformas estructurales que necesita el País y la acción comunal en momentos cuando se ha evidenciado que los objetivos reiterados en los congresos comunales deben pasar de la etapa de los lamentos que nos siguen colocando en situación de incertidumbre y debilidad hacia soluciones estructurales de nivel constitucional como única solución definitiva, en la perspectiva de que la acción comunal sea factor de cambio estructural en temas que no resolverá la clase política ni Congreso de la República pues afecta sus intereses.

Mi infinita gratitud a las miles de mujeres y de hombres, quizás centenares de miles de mujeres y hombres comunales que durante tanto tiempo me han apoyado ya con un pasaje y los costos de desplazamiento a mi labor pedagógica o ya por que compran mis cartillas y escritos que en lo fundamental me han financiado y también contribuido a construir unas teorías e idearios comunales.

Sin lugar a dudas que son las bases, las y los comunales realmente comprometidos con su comunidad, con lo público, con lo ético, con la eficiencia de la inversión pública quienes mejor han comprendido y asumido los temas objeto de mi ejercicio pedagógico que han contribuido sustancialmente a ir consolidando un ideario comunal pues los problemas históricos que han dado vida a la acción comunal ya no se resuelven con simples reclamaciones sino con decisiones estructurales y

de fondo por lo que la acción comunal tiene que dar el salto de la simple relación y el lamento a factor de cambio social y constitucional.

Los temas que fueron centrales en mis visitas hacia la Presidencia de la Confederación, que siguen ocupando mi mayor parte de tiempo y esfuerzos y que pueden ser guía para las intervenciones comunales en la acción política comunal son:

- **Familia y comunidad:** sin dudas que la base comunal está entendiendo y asumiendo muy bien el salto histórico entre una acción comunal como simple tramitadora de cosas o instrumento de uso de la clase política y del Estado, hacia una acción comunal reconstructora de familia y de comunidad en torno al encuentro regular como estrategia, como eje imprescindible en nuestros planes de desarrollo. Familia y comunidad en desintegración por culpa principalmente de la televisión que ha roto el encuentro como factor de fortaleza de las relaciones humanas y secuestrado por mas de seis horas diarias a cada persona por programas destructivos perniciosos que solamente buscan la relación individual con el mercado.

  Para algunos pareciera un tema secundario, pero no, la perdida del encuentro, de las relaciones físicas directas entre las personas y las familias, en otras palabras la falta de ejercitar el cerebro a través del diálogo en parte explica una de las enfermedades en creciente avance en especial de las personas adultas como es el Alzheimer, a la vez que la desintegración de la familia promovidos por los medios de comunicación tóxicos explican en alto porcentaje la violencia intrafamiliar, vecinal, comunitaria y todas las deformaciones

monstruosas de la especie humana. Ya varios científicos del mundo, entre ellos varios suizos dicen que la especie humana durante los últimos treinta años ha perdido cerca del 8% del cociente intelectual, propósito alimentado por el gran capital que avanza rápidamente hacia el mundo y la esclavización de la especie humana a los robots. De esa dimensión es el propósito de recuperar familia, comunidad y sociedad ampliamente desarrollado en nuestras guías de planes de desarrollo.

Muchas y muchos comunales en el País reconocen que este es un aporte fundamental en la perspectiva de una nueva acción comunal que es objeto de los planes de desarrollo y en los planes de acción en el quehacer diario en las bases comunales.

- **Mandato programático:** una acción comunal y una sociedad que va entendiendo que su relación con los políticos y candidatos debe superar la etapa de uso y girar en torno a los derechos de mandato y voto programático, está dando un salto histórico para la democracia participativa en Colombia.

Que en más de trescientos municipios las asociaciones de juntas en especial presididas por mujeres le hicieron firmar a las y los candidatos hacia las elecciones territoriales del año 2023, actas de compromiso con el plan de desarrollo comunal y en general con los intereses de las comunidades es un gran suceso para la democracia participativa de Colombia poco registrado por los “analistas” sociales y políticos. Pendientes de consolidar la información para verificar si están cumpliendo o avanzar hacia acciones de cumplimiento, tarea en la que ya se avanza.

- **Planes de desarrollo Estratégicos y articulo 47 de la Ley 2166/2021:** Otro hito histórico para la democracia es que en más de la mitad de asociaciones de juntas de acción comunal, para algunos en más del sesenta por ciento hayan elaborado debidamente el PLAN DE DESARROLLO ESTRATEGICO COMUNAL DEL MUNICIPIO previsto en el Artículo 47 de la Ley 2166 cuya versión original viene del Artículo 43 de la Ley 743/02 de mi autoría. Falta verificar en cuántos de esos municipios el Plan Estratégico Comunal se radico debidamente ante la administración municipal, y cuantas alcaldías, en desarrollo del Artículo 47/2166, lo articularon con el plan municipal, para avanzar con las acciones de cumplimiento que silenciosamente estamos apoyando. Este hecho sin precedentes en Colombia también ha sido ignorado o poco valorado por el Estado, los funcionarios y por algunos comunales a quienes solo les interesa la acción comunal como instrumento de uso.

Que el concepto planes de desarrollo ya haga parte del lenguaje comunal es otro hecho histórico indiscutible que nadie me podría controvertir.

- **Convenios solidarios:** para Mí, es otro tema que ha ocupado la mitad de mi vida, después de la Constitución de 1991 por ser estructural por la eficiencia, pertinencia y transparencia en la inversión pública y contra la corrupción.

Durante la mayor parte del tiempo ha sido una lucha solitaria pues ni siquiera fue asumido por dirección alguna de la Confederación Nacional Comunal anteriores. Durante el año largo de mi nueva

presidencia, ha sido un tema fundamental tanto en lo pedagógico como en las relaciones con el Gobierno. Es que la ciudadanía, las comunidades, la acción comunal han construido a Colombia a partir de la complementación de su trabajo e iniciativas con el recurso público es decir los convenios solidarios. Entiendo muy bien que principalmente los comunales de base interesados realmente en soluciones para sus comunidades asuman que los convenios solidarios son la menor forma de ejecutar recursos públicos, igual que entiendo, aunque no comparto que otros muy pocos "comunales" no defiendan los convenios pues son más amigos de los contratos.

Debe entenderse que el Estado es un factor secundario en el desarrollo de las comunidades que aparece al final para abusar de su poder con el apoyo de las armas y sobre ponerse sobre los intereses colectivos. Lo grave del modelo de desarrollo neoliberal o de libre mercado es que elimina el complemento del Estado a las iniciativas de las comunidades o convenios solidarios y hace del Estado y de sus instituciones botines de enriquecimiento ilícito a través de su régimen de contratación vigente a partir de la Ley 80 de 1993.

Esta realidad se ve más clara en el caso de las emergencias en que siempre el primer respondiente es la comunidad, el "Estado de los corruptos" aparece cuando llega dinero para manejarlo y robárselo y desaparece el mismo día que se acaba el dinero, entonces silenciosa y cotidianamente sigue la comunidad con sus auténticos dirigentes con o sin cargos afrontando las soluciones.

El presidente Gustavo Petro, comprende perfectamente el tema y sabe que se debe volver a que los recursos lleguen directamente a las comunidades sin la intermediación de los políticos ni de sus agentes. Por

eso lanzó con tanta fuerza la idea de ejecutar los recursos con las juntas de acción comunal, tal vez aún no se imaginaba una oposición tan sistemática y bien incrustada en las burocracias del Estado como ha sucedido con el programa vías para la paz o programas de vivienda.

Para mi como presidente de la Confederación ha sido una lucha intensa, silenciosa y desigual contra estas burocracias y poderes del Estado en cabeza de los equipos jurídicos de Colombia Compra Eficiente, del equipo jurídico anterior del DNP, de jurídicos del propio Ministerio del Interior.

Lo insólito es que cuando habíamos logrado hace como diez meses un acuerdo con el director anterior de Colombia Compra Eficiente dr Stalin Ballesteros, de que los convenios solidarios a la luz de la Ley 1551/2012 no eran una forma de contratación sino de participación ciudadana y llegamos al Ministerio del Interior para avanzar en la expedición del respectivo decreto, los jurídicos, espero que anteriores se aferraron a la Ley ochenta, pues como casi todos los abogados de los últimos treinta años han sido formado bajo la idea fija de que la única manera de ejecutar recursos del Estado con particulares u organizaciones comunales es por contratos de la Ley 80/93.

En estos duros y silenciosos debates agradezco el acompañamiento, comprensión y apoyo permanente de Gustavo Bolívar, quien con el Presidente Petro contribuyeron a concebir la ejecución de las ollas comunitarias con comunales; del dr Gustavo García tanto en su primer viceministerio como por fuera de El y el apoyo profesional de José Luis Silva, vicepresidente de la Confederación.

Hoy pareciera nos alumbra el sol con el nuevo director del Departamento Nacional de Planeación -D.N.P, Alexander López y su equipo jurídico con quienes elaborarnos una circular que aclara la vigencia de los convenios

solidarios, la que, mejorada se convertirá en directriz de Presidencia de la Republica según la reunión del 10 de diciembre con el presidente y Consejo de Ministros, en la perspectiva de que sea decreto.

No obstante, estos avances, este tema crucial para la eficiencia de la inversión pública en Colombia y contra la corrupción se debe convertir en reforma constitucional para que prevalezca en el tiempo. Por eso mi insistencia en llevar estos temas cruciales para la vida nacional y comunal a una reforma constitucional. Se que la gran mayoría de comunales de base comprenden muy bien la importancia de los convenios solidarios.

Para mí, declarando satisfacción con estos logros, solo daría por concluido el tema como comunal con o sin cargos comunales, cuando se logre la reforma constitucional por vía ciudadana pues jamás la clase política la aprobara en el Congreso de República.

- **Tarifas de Servicios Públicos:** otro indicador de sometimiento y esclavitud económica contra la población, que hace parte de las actividades cotidianas de los comunales en los territorios son las altas taridas de servicios públicos convertidas en grillete de la esclavitud cuando cerca de la mitad de la población en los estratos bajos gasta más de la mitad de sus ingresos en el pago de tarifas de los servicios públicos y solamente puede utilizar para la supervivencia recursos residuales pues los esenciales obligatoriamente van para el gran capital que no perdona la demora de 24 horas para el pago de una tarifa por que la corta. Por eso es tan importante la propuesta del presidente PETRO de democratizar o diversificar y popularizar la prestación de estos servicios.

Como Confederación hemos acompañado muchas de esas luchas en especial en la zona Caribe, en alianza con el Ministerio de Minas pero

ante todo hemos hecho de este otro tema de interés político de reforma constitucional pues difícilmente la clase política aprobara en el Congreso una solución estructural, de hecho también ya la negó en el caso de la salud.

Por eso nuestra propuesta de Artículo para que por norma constitucional se establezca que ninguna familia debe pagar más del 15% del total de sus ingresos en tarifas de servicios públicos y que todos los servicios públicos y sociales sean definidos como servicios, sin opción de negocios.

- **Medio Ambiente:** es otro de los grandes temas bien planteados hace mucho tiempo tanto en nuestro PLAN DE DESARROLLO ESTRATEGICO NACIONAL como en nuestras guías pedagógicas de planes de desarrollo barrial, veredal, municipal y local que va siendo asumido orgánicamente por nuestros comunales en la base.

Es desde nuestros guías de planes de desarrollo de base que hemos planteado hace muchos años desde afuera de la Confederación y que hoy los asumimos como tales como:

- la necesidad de que cada familia, cada comunidad, cada finca construya los reservorios de agua;
- que los recursos municipales se destinen a la compra de cuencas de ríos y quebradas hoy en el interés del capital internacional;
- que se debe controlar el urbanismo irracional;
- que cada organismo comunal debe tener un plan de acción con compromisos cotidianos de cultura ambiental, por el reciclaje, por

la no tala, no que, por la reforestación. Es inmenso el aporte en la base comunal en estos temas.

Sin embargo el tema ambiental en Colombia y América ha tomado entornos mucho más graves y dramáticos no solo con la deforestación de la Amazonía y la reducción de las lluvias en la cordillera Oriental sino por calentamiento del Pacifico lo que conduce a la disminución de vientos y lluvias desde occidente, lo que exige decisiones de Estado mucho más urgentes que no va a tomar la clase política ni económica por que lesiona sus mezquinos intereses del modelo de desarrollo urbanístico con que se ha enriquecido.

Esa gran decisión no puede ser otra QUE UNA REFORMA CONSTITUCIONAL reorientando el destino de los recursos municipales, departamentales y parte de nacionales en beneficio en función del ambiente y la soberanía alimentaria de toda la población.,

- **Soberanía alimentaria**: otro tema bien posicionado por la Confederación en primer lugar a través de los planes de desarrollo barriales, veredales, locales y municipales y con los ejercicios de mercados campesinos. El puno específico es como logramos que los municipios creen el fondo de apoyo a proyectos productivos familiares y solidarios presentados a través de cada junta de acción comunal establecido en el Artículo 89 de la Ley 2166/2021. Sería una estrategia general para fortalecer tanto la economía productiva agropecuaria como a los organismos de acción comunal.

Es regular nuestro ejercicio pedagógico a través de los planes de desarrollo territoriales para que cada organismo comunal cuente con un plan de acción que incluya la promoción:

- de la huerta casera;
- la agricultura urbana;
- las orellanas;
- los hidropónicos.

¿En qué dimensión se ha contribuido a consolidar esta cultura? Tal vez no se tengan medidas concretas pues los procesos culturales solamente se pueden evidenciar en décadas lo que si se puede ver en la cultura comunal y ciudadana.

En el mismo sentido seguimos trabajando por volver a que en cada municipio en su plan de desarrollo se incluya la zona industrial con bancos de herramientas para apoyar las iniciativas productivas comunales y ciudadanas y con oficinas de apoyo a la comercialización nacional e internacional.

- **Planes de Desarrollo Estratégicos Regionales:** en la medida en que avanza la comprensión sobre la planeación participativa y los planes de desarrollo como estrategia de incidencia sobre los gobiernos territoriales, en el marco del Artículo 12 de la Ley 2166/2021, estamos consolidando la propuesta de las ALIANZAS ESTRATEGICAS COMUNALES Y CON OTROS SECTORES SOCIALES hacia los planes de desarrollo regionales como estrategia para consolidar las unidades regionales en torno a propósitos de futuro colectivo de mediano y largo plazo y también para que los procesos de paz del Gobierno y/o de los futuros gobiernos cuando desarrollen conversaciones con grupos armados

irregulares, primero logren acuerdos con la ciudadanía en torno a estos planes de desarrollo estratégicos construidos en torno a la normativa comunal. En esta perspectiva se han dado los primeros pasos en el Catatumbo, en Oriente Caucano y en el Magdalena Medio.

- **Plan de Desarrollo Estratégico de Mediano y Largo Plazo:** construido sobre la base de la normatividad comunal, la única en Colombia que da esta posibilidad a largo plazo. Es la responsabilidad histórica de las presentes con las nuevas generaciones y en especial de los comunales, por lo general muy procurados por pequeñas cosas materiales.

Avanzar en firme desde la acción comunal con esta propuesta en el marco de un referendo de reforma constitucional es el mejor argumento para promover la vinculación de los jóvenes a la acción comunal, pues objetivamente hoy la acción comunal a excepción de esta propuesta no tiene mucho que ofrecer a las nuevas generaciones salvo una sociedad en destrucción, un estado tomado por las mafias de la corrupción; unos partidos políticos de interés privado que alimentan al Estado Corrupto; un medio ambiente en estado grave y una acción comunal que en parte convive con este estado de cosas?????.

- **Que todo recurso público con destino a la acción comunal se ejecute con ella:** para Mi ha sido una larga lucha, que por fin introduje en el Artículo 32 del Decreto 2350 de 2003 a partir del Congreso Comunal de Neiva diciendo que la formación comunal

solamente podría ser certificada por el organismo comunal superior, concepto mejorado en el Artículo 103 de la Ley 2166/2021.

Es muy reconfortante encontrar el deber cumplido cuando encuentro en los municipios, en las asociaciones y muchas federaciones, la exigencia legal bien sustentada ante sus gobernantes para que todo recurso público y en especial de formación se ejecute en concertación con la respectiva organización comunal pues en su defecto acudirán a los mecanismos legales de acción de cumplimiento. Es un enorme avance del Estado de Sometimiento comunal al Estado de derecho o de pleno conocimiento, goce y ejercicio de derechos por el que he luchado.

- **Minino vital de supervivencia**: que dirigentes comunales, mujeres y campesinos con más de veinte años de servicio social, comunal y productiva y sesenta y cinco años de edad sin pensión ni opción de obtenerla reciban un mínimo vital de supervivencia es otra reiterada reclamación de los congresos y asambleas comunales que no ha aprobado ni aprobara el Congreso de la República ni será posible que apruebe por lo que necesitamos la reforma constitucional de iniciativa ciudadana.

- **Acción Política:** ante todo por acción política se debe entender todo el ideario de la organización, ideario que debe ser fácilmente comprendido, difundido y desarrollado por cada comunal autentico que este en la organización comunal como proceso integral de cambio.

¿En esta perspectiva invito a evaluar qué puntos y otros de reforma estructural podremos esperar que apruebe el Congreso de la

República? Ninguno porque afecta sus intereses.

Si hacemos de este compromiso que un alto porcentaje de la dirigencia comunal lo asuma de seguro que lograremos las reformas.

No tener estas claridades con las bases comunales es seguir ocultando una realidad que profundiza las incertidumbres. Si no lo hacemos con convicción, otros sectores sociales y/o políticos lo harán y nos arrasarán. Entonces asumamos el reto.

Avanzar hacia estas reformas fue una clara conclusión tanto de la pasada asamblea de delegados del mes de junio del año 2024 como del pasado Congreso Nacional Comunal de noviembre/2024 en Yopal.

Asumiendo que legalmente las conclusiones de los congresos son vinculantes es mi deber trabajar por ellas y asumiendo que también son vinculantes para el Gobierno en cuando es un mecanismo de participación, la propuesta es que el Gobierno apoye el mecanismo de participación de reforma constitucional en el marco del Artículo 103 de la Constitución.

No faltarán quienes digan que no es fácil o que es imposible, nada importante es fácil. Debemos avanzar en firme en esta perspectiva pues es mostrar una cara fuerte y de compromiso comunal con los grandes temas presentes y futuros de interés nacional.

En el mismo sentido, como lo dijo del Congreso debemos avanzar sin vacilación con candidatos departamentales y nacionales al Congreso de la República.

Conclusión:

Una organización de la dimensión nacional y territorial como la acción comunal para convertirse en verdadero movimiento de cambio lo primero que debe hacer es dotarse de una teoría o ideario que todas y todos puedan compartir y masificar y creo que lo estamos logrando.

Como anexo a estos puntos ideológicos y programáticos presentados en este informe invito a leer y reeeeleeeer en primer Nues

- Plan de Desarrollo Estratégico de la Confederación;
- las guías metodológicas para los planes de desarrollo territoriales
- y las conclusiones de nuestros congresos comunales, pag…

3. Tercera Parte:

Otros temas concretos desarrollados en mi presidencia.

- **El caso del RUB:** En mayo del 2024 logramos un primer aplazamiento para cumplir con este absurdo requisito hasta enero del año 2025; en diciembre pasado se logró nuevo aplazamiento por seis meses la presentación del RUB para los organismos comunales, hasta junio del año 2025 y continuar conversaciones con la DIAN hacia una estrategia de tratamiento diferencial a los organismos comunales, proceso estancado ante el cambio del director de la entidad, el que retomaremos el 26 de diciembre/2024.

- **Reforma de estatutos:** Con el Ministerio del Inferior logramos la prórroga por un año para la reforma de estatutos en los organismos de acción comunal**.**

- **Con CIP:** se logró reorientar parcialmente el convenio CIP Ministerio del Interior en beneficio de la acción comunal en cuyo marco se realizando cinco encuentros de las regiones del País en que está organizada la Confederación y se está avanzando para que por lo menos 33 federaciones y la Confederación fueran dotadas de una emisora virtual.

También con la CIP se logró el apoyo a proyectos ambientales en los departamentos, aunque sin muy buenos resultados.

Se vislumbró una posibilidad de ejecutar unos recursos de formación comunal que ya tenía contratados el Ministerio del Interior con la CIPS, pero ante la exigencia de la entidad de que deberíamos sustentar una contrapartida cercana al cien por ciento de los recursos que eventualmente girarían a la Confederación, asumí y asumo la responsabilidad de a negarme a firmar el posible convenio o contrato en primer lugar por razones éticas pues no podríamos sustentar mas recursos de los objetivamente ejecutados y en segundo lugar nos conduciría a eventuales demandas de ilegalidad por sobrefacturación o sustentación de acciones no ejecutadas.

- **Resolución de formación comunal:** con el Ministerio del Interior se logró un texto de resolución sobre formación comunal en el marco

del Artículo 103 de la Ley 2166, pendiente de firma Ministerial. Fue necesario avanzar hacia un primer acuerdo de texto ante los problemas para realzar los encuentros regionales y nacional de concertación de la resolución, la que de todas maneras debe ser objeto de evaluación posterior y ajustes, según acuerdo suscrito con el Ministerio del Interior

- **Convenios Solidarios:** se logró con el Departamento Nacional de Planeación circular de aclaración sobre la vigencia de los convenios solidarios y avanzamos hacia una versión mejorada de esta circular como instructivo presidencial continuado en la ruta hacia el decreto presidencial de convenios.

- **Proyecto Ambiental:** con el Ministerio del Ambiente y el PNUD se avanza en la ejecución de un convenio sobre brigadas ambientales en regiones previamente determinadas por el Ministerio del Ambiente, bajo la responsabilidad administrativa de la Dirección Ejecutiva, proyecto del cual ya se presentó un informe a reunión de dignatarios y presidentes realizada el 27 de noviembre en Bogotá, sobre el cual aún no conozco observaciones formales.

- **Ministerio de Minas**: se han mantenido buenas relaciones con el Ministerio de Minas y Energía primero en torno al tema de las tarifas de servicios públicos y segundo al proceso de comunidades energéticas en el que se llegó a una selección inicial desde el Ministerio de unas quinientas, de las que una tercera parte son de origen comunal, sobre las cuales entendemos que funcionarios del Ministerio han venido visitando. Desde la Confederación para nada

hemos incidido en cuales se seleccionan y hemos pedido al Ministerio de Minas que lo haga sobre la base de elementos de evolución objetivos que ellos tienen. Para el mantenimiento regular de estas relaciones agradezco el apoyo comunal permanente de José Efraín Villamil, delegado de Bogotá y del profesional Jairo Amézquita, también comunal de Bogotá.

Estamos pendientes de suscribir un convenio con el Ministerio de Minas y el PNUD, sobre el cual informaremos en el momento que avance definitivamente la intención.

- **Asuntos agropecuarios:** se han tenido varias reuniones con el Ministerio de Agricultura las que hemos centrado en el apoyo a la creación de los Comités de Reforma Agraria Municipal procurando la debida participación comunal**.**

De manera especial como Confederación debemos destacar el posicionando en Bogotá y en la Región Central de los Mercados Campesinos que son un gran referente externo de presentación de la acción comunal, proceso con mucha vinculación de comunales en los municipios, proceso liderado por José Efraín Villamil, Jairo Amézquita y su equipo de trabajo de los mercados campesinos y comunales.

- **SENA: con el SENA** igualmente se mantienen relaciones permanentes en torno a un largo proceso de construcción de una carrera intermedia hasta hoy denominada “TECNIO EN EMPRENDIMIENTO COMUNAL, ASOCIATIVIDAD Y

TERRITORIO", proceso en que hemos tenido el acompañamiento permanente del delegado del Meta Adolfo Pérez

- **Unidad de Economía Solidaria:** Con esta entidad se han mantenido varias reuniones en la perspectiva de avanzar hacia la reglamentación de las empresas comunales y solidarias, proceso aún por concluir.

- **Congreso de Derechos Humanos:** con la coordinación de la Secretaría Ejecutivo de Derechos Humanos se realizó el Tercer Congreso Nacional de Derechos Humanos en Cúcuta del 14 al 16 del mes de noviembre/2024

- **Secretarias Ejecutivas:** con nuestro estimulo y respeto por su autonomía están funcionando regularmente por lo menos doce secretarías ejecutivas.

  Sin ignorar la responsabilidad y buena intención de las secretarias y secretarios ejecutivos un problema recurrente es su falta de recursos o de apoyo logístico para su operatividad, como es nuestra intención unos días por mes en Bogotá, tema que exige una salida concreta par lo cual es importante conocer las iniciativas de las instancias competentes.

  De todas maneras, con o sin recursos públicos para su operatividad, las secretarías ejecutivas si deben y pueden tener un funcionamiento regular ya físico o virtual, rema sobre el que profundizaremos en propuesta de plan de acción.

COP-16: participamos en la instalación de la COP-16 en Cali con una Conferencia sobre el las responsabilidades y propuestas comunales en el tema ambiental, en uno den sus eventos colaterales.

- **RTVC**: hemos tenido espacio regular en RTVC por lo menos cada quince días con temas de interés comunal, avanzamos hacia un canal de televisión para los sectores sociales con buenos espacios para los comunales y hacia un espacio en radio nacional, Mi propuesta es que sea los domingos comenzando la mañana, para la acción comunal.

- **Congreso Nacional Comunal**: bajo nuestra convocatoria, organización y coordinación se realizó en Trigésimo Congreso Nacional Comunal en la ciudad de Yopal del 28 de noviembre al 1 de diciembre/2024, cuyas conclusiones en mano escritos se publicaron en ling o enlace ampliamente difundido. Pendientes de encontrar apoyo para su digitación, debida edición y publicación.

- **Prosperidad Social de Presidencia de la República:** se han tenido varias reuniones con funcionarios de esta oficina incluido su director Gustavo Bolívar, tal vez en un tema concreto que aportamos fue en convocatoria reciente para apoyar proyectos productivos con amplia participación de organismos y dignatarios comunales.

- **Ministerio de educción-PAE:** hemos tenido varias reuniones con el director del PAE, auscultando la posibilidad de que se cumpla la

Ley en el sentido de que se ejecuta con los organismos de acción comunal, sin embargo el problema ha sido el fuerte control que tienen los gobiernos locales y políticos sobre el manejo del problema, barreras que no obstante las buenas intenciones del Gobierno ha sido difícil romper.

Con asesores del Ministerio de Educación se han tenido reuniones para avanzar en la implementación de temas de Ley relacionados con este Ministerio como es la inclusión del tema de comunalitos en la Catedra de Participación y la celebración de un día al año en el mes de abril de comunalitos.

En realidad, avanzar más con estas y otras instituciones del Gobierno es más problema de capacidades logísticas y operativas de la Confederación que de voluntad o interés del Gobierno.

- **FENALPER:** Federación Nacional de Personeros: a finales del mes de octubre asistimos a reunión de su dirección nacional en la Personería de Bogotá, en donde quedamos en principio de un acuerdo para que los personeros apoyen a los comunales en los municipios en el ejercicio de sus derechos.

- **Reuniones de dignatarios y presidentes:** durante el año 2024 realizamos tres reuniones nacionales para eventos de formación y en cumplimiento del Artículo 40s y de la Ley 2166/2021 de audiencia con las Comisiones Séptimas del Congreso de la República, las que sin embargo no han sido muy concurridas por los parlamentarios.

- **Consejo de Ministros y reunión con el presidente Gustavo Petro**: en la mañana del 10 de diciembre realizamos reunión de presidentes de federaciones y directivos de la confederación con el presidente Gustavo Petro, varios de sus Ministros y directores de Institucionales Nacionales. Fue una reunión sobria y respetuosa en que presentamos los temas principales de interés comunal como:

  - ✓ Derechos humanos y urgencia del pacto por la vida y los derechos de las y los comunales de Colombia:
  - ✓ Agradecimos la visualización que ha hecho el presidente a la Acción Comunal en varias de sus intervenciones públicas;
  - ✓ Reconocimos del Presidente de su compromiso con lo público, lo ético, lo ambiental, por la paz y los derechos;
  - ✓ Reclamamos que todas las actuaciones de las instituciones del Estado lleguen a las comunidades a través de la estructura comunal de Confederación, federaciones, asociaciones y juntas.
  - ✓ Propusimos la constitución de un comité mixto interinstitucional para coordinar la oferta del Gobierno a los organismos de acción comunal, instancia con capacidad de decisión sobre temas como: Vias, Vivienda, SAE, TICS, PAE, Catastro, deportes, entre otros;
  - ✓ Reconocimos las buenas relaciones con algunas instituciones del Gobierno como Ambiente, Minas, Agricultura, Prosperidad Social Mininterior, entre otros;

- ✓ Reiteramos la necesidad de asumir decisiones de Gobierno frente a los convenios solidarios, la única forma de ejecutar recursos con eficiencia, pertinencia y transparencia hacia las comunidades.
- ✓ Planteamos la necesidad de unificar concertadamente los requisitos para que las comunidades puedan acceder a los proyectos del Gobierno.
- ✓ Planteamos la necesidad de resolver urgentemente los problemas con el RUB y de relación diferencial de la DIAN con las organizaciones comunales;
- ✓ Reconocimos los avances con el CONPES;
- ✓ Destacamos las buenas relaciones con el DNP. En cabeza de Alexander López.
- ✓ Destacamos los avances en comunicaciones con RTVC y la perspectiva del CANAL PARA LAS ORGANIZACIONES SOCIALES.
- ✓ Se solicito apoyo al Gobierno a la propuesta comunal de referendo constituyente de iniciativa ciudadana.

Después de profunda intervención del Presidente reiterando su reconocimiento a los organismos de acción comunallo, enfatizó en su concepto del poder popular a partir de los emprendimientos ambientales. Finalmente el moderador de la reunión, director del Departamento Nacional de Planeación, dr Alexander López presentó los siguientes acuerdos:

1. Creación de la Comisión Mixta Gobierno Nacional, Confederación Nacional de Acción Comunal coordinada por el DNP-Min interior-Min

ambiente. Esta comisión se debe crear por decreto presidencial y esperamos sea dentro de los dos primeros del año 2025.

2. Avanzar en un marco jurídico para los convenios solidarios.

3. Avanzar hacia el ACUERDO NACIONAL POR LA VIDA Y LOS DERECHOS COMUNALES. En la reunión del 13 de diciembre en la Mesa Nacional de Garantías, se propuso en principio que ese acuerdo se realice el 26 y 27 de febrero 2025.

4. Avanzar hacia convenio con DNP veeduría comunal sobre la ejecución de recursos de regalías.

5. Avanzar hacia un relanzamiento de la acción comunal, estrategia por definir.

4. Cuarta parte

Funcionamiento interno:

Esta información se puede corroborar con la secretaria general, pues en parte puede ser competencia suya.

- **Reunión de directiva:** por lo menos una vez al mes se ha realizado reunión de directiva.

- **Directiva ampliada:** por considerar que una directiva de cuatro personas es muy restringida para una organización tan grande, como lo propuse antes de la elección de dignatarios, regularmente

convoco, por lo menos una vez por mes convocamos directiva ampliada con dignatarios y presidentes.

- **Asamblea general:** en mi presidencia se han realizado cuatro asambleas generales a saber dos virtuales y dos físicas los días 1 de diciembre del año 2023 a la que asistió el entonces ministro del Interior y el 30 de junio. Para el segundo semestre de este año intentamos asamblea después del Congreso, pero según comunica con varias federaciones existía saturación de eventos y lo mejor sería reconvocarla para el tercer fin de semana del mes de enero del año 2025.

- **Funcionamiento de secretarias ejecutivas:** según los informes de la asamblea general del 30 de junio, están funcionando el setenta por ciento de las secretarías ejecutivas las que han merecido todo mi apoyo y respeto en su autonomía.

- **Comisión Empresarial:** considero que también ha funcionado muy bien. Por destacar el diplomado con mucho rigor y responsabilidad realizaron diplomado sobre emprendimiento el que contó con bonito acto de clausura el marco del Décimo Tercer Congreso Nacional Comunal.

- **Comisión de Convivencia y Conciliación:** en mi criterio también ha tenido funcionamiento regular.

- **Congresos nacionales:** durante mi presidencia se han realizado el Tercer Congreso Nacional de Derechos Humanos del 14 al 16 de

noviembre en la ciudad de Cúcuta. Este Congreso se realizó bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva de Derechos Humanos y el Décimo Tercer Congreso Nacional ideológico y programático de acción comunal en la ciudad de Yopal el que contó con todo nuestro acompañamiento y apoyo a excepción de la operación de recursos que corrieron a cargo de la Gobernación de Casanare, la Alcaldía de Yopal, el Ministerio del Interior y Ecopetrol. Cada entidad decidió la ejecución de sus recursos.

- **Convenio con el PNUD-Naciones Unidas:** cuando asumí la Presidencia ya venía avanzando, de la directiva anterior una propuesta de convenio con del PNUD-Naciones Unidas para ejecutar unos recursos del Ministerio del ambiente creando brigadas forestales o de mitigación de incendios. Jaime Gutiérrez, quien adelantaba las relaciones institucionales desde antes en procura de este convenio argumentó que era su derecho y función gerenciarlo, no le vi problema y admito que tal vez de forma acelerada pero en el marco de las competencias de los estatutos lo designe director del proyecto con el compromiso de que existiría un comité de dirección, en mi criterio en coordinación con la secretaría empresarial, informes por lo menos cada dos meses y reuniones periódicas de la Confederación con los usuarios o brigadistas.

  En medio de esta insistencia le solicite a su directora administrativa y contadora un informe, lo que condujo a su presentación en la reunión de dignatarios y presidentes de finales de noviembre en.

Los recursos del convenio se manejan en una cuenta bancaria en

DAVIVIENDA, como cuenta empresarial a nombre del director del proyecto y del presidente de la Confederación.

Desde un comienzo establecí que los recursos solamente podrían salir sobre la base de una justificación de la secretaria administrativa quien asumió la dirección operativa y de la contadora, por vía electrónica, de tal manera que se garantizara el registro de cada operación electrónica por lo que todo el manejo de recursos es plenamente verificable, no obstante que este manejo virtual tiene un alto costo ante el Banco, pero para Mi es preferible asumirlo.

Aunque el tesorero reiteradamente ha reclamado su participación en el manejo de la cuenta, las normas comunales son claras al establecer que estas actividades empresariales se manejan en cuentas separadas bajo la responsabilidad de su director o gerente del proyecto o convenio y en este caso, por la magnitud del compromiso del presidente de la Confederación. Los eventuales recursos de utilidades que genere el proyecto son los que pasan a la cuenta de la Confederación bajo la dirección del tesorero, es decir su competencia si es manejar los recursos propios de la Confederación, no de los proyectos.

Mi aspiración si ha sido que de este proyecto queden recursos para que la Confederación pague una cuenta elevada superior a diez millones de pesos por predial de la oficina y a poner al día la casa de la Confederación. Con la secretaria administrativa en dos ocasiones auscultamos la posibilidad de liberar recursos para estos propósitos, pero es tema que será necesario deducir de un informe contable y de eventuales acuerdos con el PNUD.

En mi criterio el proyecto se ejecuta con pertinencia y trasparencia,

pero de todas maneras se requiere el informe contable a hoy.

Pongo de presente que es la única dirección de un proyecto que he delegado como presidente en el marco de las competencias del presidente.

Por la experiencia con este ejercicio, mi decisión, mientras sea presidencia y/o tenga esta competencia estatutaria, es no volver a ejercer esa función de designar directores o gerentes de proyectos, sometiendo esta decisión, así no lo establezcan los actuales estatutos a un grupo colegiado en cabeza del comité empresarial, la junta directiva, las o los organismos comunales involucrados en cada caso para eventuales proyectos en camino y la dirección ejecutiva.

Solamente sobre esa base salvo nueva disposición en la reforma de estatutos me atrevería a designar directores o gerentes.

- **Coordinación de actividades con OCENSA:** OCENSA es una empresa mixta entre capitales públicos y privados encargada del transporte por oleoductos de hidrocarburos producidos en Colombia.

Por cuanto una función esencial es el mantenimiento de los oleoductos, en estos territorios tienen una relación muy cercana con las juntas de acción comunal y algunas asociaciones. En una reunión como en el mes de agosto del año 2023, a la que me acompaño Edgar Torrejano funcionario de la RAPE, quien facilito el encuentro me invitaron para evaluar posibles actividades conjuntas. Les propuse que sería su apoyo y acompañamiento a la elaboración de los planes de desarrollo de las juntas y asociaciones de sus regiones de influencia para lo cual les ofrecíamos el apoyo pedagógico. Les pareció muy buena la idea y en efecto avanzamos en ese proceso. Se realizaron varios encuentros regionales con participación de las

federaciones respectivas. Personalmente ofrecí el apoyo pedagógico en parte de las regiones, otros los dieron el dr Federico Castañeda y Edgar Torrejano. Tal vez acompañe unos ocho talleres por cada uno de los cuales me reconocieron quinientos mil pesos de honorarios.

En el marco de esta mutua colaboración que no implicó la firma de un convenio, OCENSA ayudo a financiar a dos personas una con responsabilidades de comunicación para que atendiera sus actividades de OCENSA en los territorios y diera apoyo a la Confederación para el acceso a medios. Otra persona para que ayudara a atender la oficina de la Confederación.

El resultado final fueron unos muy buenos planes de desarrollo estratégicos de las comunidades elaborados en los municipios de influencia activades que se clausuraron al final del año 2024 en un taller en la ciudad de Montería, con evaluación muy satisfactoria.

- **De la oficina de la Confederación y de la Casa:** se podría decir que estos temas de los bienes de la Confederación no son de mi competencia, pero si es mi deber advertir que sobre la ofician pesa una alta cuenta de muchos años atrás, superior a diez millones de pesos por pago de predial cuyo retraso o no pago podría conducir a un embargo.

Igualmente es preocupante el estado de la casa de la Confederación que sigue abandonada con riesgo de una invasión o intervención por su no utilización.

Es necesario evaluar que han hecho o tratado de hacer o cuáles son sus propuestas de las instancias competentes de la Confederación para estos bienes.

Solicito crear una comisión de emergencia para que aborde y proponga soluciones urgentes en estos dos casos.

Seguimos esperando propuestas de federaciones con capacidad empresarial para darle buen destino a la Casa, aunque en el marco de su objeto legalmente establecido.

5. Parte Quinta

La lucha frontal contra la corrupción indispensable por la Acción Comunal y por Colombia.

Presento este título en ese informe pues toda mi presidencia en la Confederación durante los últimos diez y ocho meses ha estado cruzada por la lucha contra este problema que mucho afecta y desgasta a la acción comunal.

Lo hago con la autoridad que me da toda una vida de lucha social y por la acción comunal sin que alguien pueda argumentar ni sospechar un acto de indelicadeza o inconsecuencia ni contra persona alguna ni contra el interés público ni comunal, honor que comparto con miles de auténticas y auténticos comunales cuyo mayor valor es el deber cumplido por sus comunidades y el País, en medio de la diversidad política, ideológica, de razas, credos o regiones.

Si alguien quisiera encontrar un argumento sustentado contra mí ante instancias comunales o del Estado, lo puede buscar a través de mi número de cedula 19191 036.

Alto porcentaje de mis esfuerzos durante el año 2024 se han desgastado

en la lucha contra la intermediación innecesaria y corrupta de los recursos públicos que han de llegar a las comunidades tema que ha sido muy bien interpretado por el Presidente Gustavo Petro cuando ha buscado que esos recursos se ejecuten directamente con ellas sin intermediación de los corruptos de la clase política que han hecho de las instituciones botín de enriquecimiento ilícito.

A dos meses de haber asumido la Presidencia de la Confederación denuncié el caso de Olmedo López, quien quince días después de ingresar a la dirección de Gestión de Riesgo sustituyo las ollas operadas por organismos comunales con mucha eficiencia, por operadores particulares. Pareciera que mi denuncia en la primera y única reunión con el entonces Ministro del Interior Fernando Velazco en julio del 2024 condujo a su disgusto y a que, a partir de allí fueran muy males las relaciones con El y su de funcionarios en Participación y Democracia.

De otra parte mi oposición inicial a apoyar a Participación y Acción Comunal del Ministerio del Interior en la ejecución de recursos con supuesto destino a la acción comunal a través de una entidad extranjera dificultó aún más mis relaciones con el ente de control.

Por decisión posterior de una reunión de presidentes y dignatarios de la Confederación realizada el 10 de noviembre del año 2023 en un hotel en Bogotá, se trataron de ejecutar algunas actividades con esta entidad internacional, acuerdo del que al parecer lo más tangible para la acción comunal son las emisoras virtuales en cabeza de unas treinta y tres federaciones y la Confederación.

Durante todo el año 2024 insistí al grupo de dirección de Participación y Acción Comunal del Ministerio del Interior que todo recurso con destino a la acción comunal, se debía ejecutar con ella y que los llamados enlaces de los departamentos con los organismos de acción comunal deberían

ser postulados por las respectivas federaciones. Siempre dijeron que lo intentaría, pero nunca lo hicieron, aunque al parecer llenaron sus oficinas de funcionarios inocuos, cuota al parecer de sus jefes políticos.

Aunque durante el presente período las relaciones para la realización de eventos comunales las ha tenido la Dirección Ejecutiva de la Confederación argumentando ser de su competencia, para Mí, que hacía mucho tiempo no tenía relación institucional con los aparatos burocráticos del Estado, fue gran sorpresa encontrar como algo institucional la figura de los operadores para ejecutar recursos con destino a los organismos de acción comunal.

Luego comprendí que es la figura universal para ejecutar todos o casi todos los recursos del Estado en las diferentes instituciones nacionales y territoriales. Cuando se solicita apoyo para un evento o actividad a una institución del Estado, en este caso al Ministerio del Interior la respuesta recurrente es hablaremos con el operador o no tenemos operador y lo más grave es que ya las organizaciones y dignatarios lo dan como una nueva institución de obligatoria existencia.

Tengo viva la respuesta de un director anterior de Participación y Acción Comunal del Ministerio del Interior cuando le insistí que los recursos con destino a formación comunal para el programa FORMACION DE FORMADORES se debieran ejecutar directamente con la Confederación Comunal, me respondió que eso era imposible pues no reuníamos los requisitos por lo que debería ser a través de uno de los operadores con contrato o convenio vigente. Es decir, el régimen político de la corrupción se ha inventado tal cantidad de requisitos para acceder a un contrato de operador del Estado que solamente ellos los pueden cumplir para sus empresas. El funcionario me dijo que si no aprobaba la ejecución a través de un operador vigente, sería necesario hacer una licitación pública en la que participara la Confederación, sin la garantía que al final accediera al

eventual convenio o contrato. Que en cambio sí era a través del operador de inmediato se podría disponer de los recursos ahí si sin licitación.

Recuerdo que en la angustia y delante del funcionario llame al vicepresidente de la Confederación y al director ejecutivo para plantear el tema y me dijeron que accediéramos a esa figura siempre que el operador contratara o subcontratara con la Confederación. Quedamos en este acuerdo con el entonces director, pero cuando aborde a la representante del operador en Medellín como en octubre del 2024, reunión a la que me acompañó la Secretaría General de la Confederación, dijo que ellos no contratarían o subcontratarían con los comunales pues tenían como ser ejecutores directos de los recursos. Allí se acabó la reunión con la representante para Mi con nueva y desconcertante frustración.

Las oscuras puertas adentro detrás de la operación de recursos públicos por particulares.

Este sistema de ejecutar recursos a través de los operadores es una de las formas más fáciles para acceder a alto porcentaje de recursos públicos sin mayores esfuerzos.

A raíz de un debate interno surgido en algunas reuniones de la Confederación sobre la realización de eventos a través de operadores y los supuestos beneficios para algunos comunales que participaban en su organización, con mucho juicio y responsabilidad y sin que sea mi competencia, me di a la tarea de investigar con alguna profundidad el asunto encontrando lo siguiente, hasta entonces para Mis desconocidos:

Generalmente las entidades del Estado hace muchos años trasladan a

un operador parte importante de los recursos con destino a eventos y actividades con organizaciones y sectores sociales, comunales o sectores objetivo.

Por normas legales para ser operador la entidad contratante convoca un concurso público a los oferentes interesados estableciendo unos términos de referencia. Así en general se ve bien el proceso, pero en realidad como ha sido todo el régimen de contratación en Colombia, son procesos amarrados por los jefes o grandes decisores de las entidades del Estado, al parecer y por lo general relacionados con los posibles operadores.

En los términos de referencia de la convocatoria y del contrato deben quedar clarificados muchos aspectos, pero el caso de realización de eventos se debe definir quien define el prestador del servicio, si la entidad contratante, el operador o contratista o la organización o sector beneficiario o si este tiene alguna incidencia.

En principio, por mecanismos públicamente conocidos pero vergonzosa y cómodamente y mediocremente admitidos, la forma más general de apropiación ilegal del recurso público en estos y otros casos es por sobre facturación o sobre costos, por ejemplo para un evento o reunión en una capital de departamento que para un comunal de base, por noche pueden ser entre sesena y noventa mil pesos, nada raro que para el operador sea del doble o más, generalmente argumentando costos administrativos.

Existen otras formas de ganancia o apropiación del recurso según logre auscultar en mis averiguaciones con expertos, por ejemplo:

Si para un evento legalmente se contrata para cien, por regla general los prestadores del servicio se preparan para setenta pues conocen bien la

rata normal de decepción que tiende a ser entre el 20 uy 30%. Para el prestador del servicio esta eventual ganancia es legal o empresarial pero también puede suceder que como el operador conoce los promedios históricos, así legalmente suscriba el contrato por cien, subrepticiamente o " por debajo de la mesa" con el prestador del servicio comparten ganancias, por ejemplo 70 para el operador. No logre precisar el nivel de incidencia de la organización beneficiaria o quien actúe a su nombre, pero generalmente su papel es importante pues es quien "lleva el negocio".

De otra parte, los empresarios consideran normal y legal reconocer una "comisión" a quien "consigue el negocio", la que generalmente es del cinco por ciento pero depende de la capacidad del o las o los interesados(s).

¿Estas notas conducen a que pueda hacer acusaciones concretas contra alguien? No, además es función de otras instancias, pero lo hago para tratar de definir políticas y protocolos que traten de resolver el problema a futuro.

En Conclusión, la cantidad de recursos con destino a nuestras organizaciones comunales y sociales con que se quedan los llamados operadores, prestadores de servicios e intermediarios es muy alto tal vez cercano a la mitad.

Detrás de estos operadores generalmente van los políticos cuando se disputan el control de las entidades del Estado con sus testaferros y es propia del llamado modelo neoliberal en que se debilita la existencia de funcionarios de planta o fijos porque ahora sus funciones se ejecutan por contratos transitorios con particulares, lo que ha llevado a la total desinstitucionalización del País, problema que quiso resolver la Constitución Política Original de 1991 que en su Artículo 122.

- **Oficio al Gobierno y a los comunales sobre el tema**

A raíz de mis desafortunadas experiencias con la ejecución de recursos públicos en esta ocasión en mi Presidencia de la Confederación, el 24 de noviembre del presente año envié un documento formal a Transparencia de Presidencia de la República, Dirección de Participación y Acción Comunal del Ministerio del Inferior, Fiscalía y Comisión de Convivencia de la Confederación poniendo de presente lo que puede estar sucediendo con la ejecución de recursos con destino a la acción comunal y la necesidad de construir protocolos concertados en que se garantice la participación real y democrática de los organismos comunales con destino en cada caso y lugar que si saben hacer rendir la eficiencia de los recursos.

A 14 de enero del año 2025 no he tenido respuesta alguna ni siquiera acuso recibo, tal vez siga dando como muchas otras luchas en solitario por la acción comunal y por el País, pero persistiré mientras tenga la razón, con o sin cargos en la Confederación, si se que las absolutas mayorías comunales me acompañan en estas luchas, ojalá la vida me alcance para ver resultados.

No obstante, los eventuales protocolos serán medidas transitorias pues la solución de fondo es la ya planteada de eliminar por reforma constitucional de iniciativa ciudadana toda intermediación inútil en la ejecución de recursos hacia las comunidades y sus beneficiarios y la figura son los convenios solidarios o complementación de las iniciativas de las comunidades uy organizaciones con el recurso institucional y económico del Estado.

- **Desaparición de este Artículo en el primer texto de Constitución promulgada el 20 de julio del 1991.**

Los cálculos de la clase política cuando implementó el modelo de desarrollo neoliberal en la Constitución de 1991, eran tan claros como perversos que cuando la misma Constitución quiso fortalecer la carrera administrativa en la actividad pública en el entonces Artículo 122 lo trato de desaparecer.

En efecto, este artículo, como quedó demostrado luego, lo certificamos debidamente desde la Secretaría General de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 ante la Red de Sistemas de Presidencia de la República para su publicación final, pero en la primera versión que salió a la luz pública el 20 de julio a las diez de la mañana en el periódico LA PRENSA y luego se masifico, este Artículo que establecía la carrera administrativa y por concurso para ocupar cargos públicos desapareció.

Luego de profundo estudio y demostración de su vigencia lo recuperamos con otros también transcritos incorrectamente o desaparecidos en la Red de Sistemas mencionada.

En acta adicional de certificación de articulado suscrita con el secretario general de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, dr. Jacobo Arenas tres meses después recuperamos este y otros artículos “extraviados”. Por cuanto asumí esa investigación cuando entonces tuve, mucha amenaza al punto que debí permanecer sin salir y bien custodiado por tres meses en el Hotel Tequendama de Bogotá en un piso exclusivo que había proporcionado el Gobierno Nacional para este proceso de certificación y ajustes.

Al margen de este informe puede proceder una pregunta curiosa y es porque si la Asamblea Nacional Constituyente por convocatoria legal se clausuró el 4 de julio a las dos de la tarde en el Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quezada y la Constitución Política fue proclamada por los constituyentes ante el País a las seis de la tarde en el Salón

Elíptico del Capitolio Nacional, del mismo día, por qué la primera versión de texto único de Constitución salió a la luz pública y en consecuencia tuvo vigencia el 20 de julio de 1991 o sea 16 días después? y el acta de correcciones el 6 de septiembre de 1991?.

Quien tenga interés en más información solicite en el Archivo General de la Nación, en donde radique todos los archivos de la Asamblea Nacional Constituyente en mi condición de jefe de Archivo y Subsecretario de Actas un documento inédito que dejé con reserva por 20 años titulado **ANGUSTIAS DE LA CONSTITUCION.** Creo que ya lo podrían encontrar en la Hemeroteca de la Universidad Nacional y en la Facultad de Derecho de la UPTC de Tunja.

- **El caso de las Alianzas Público Privadas de este Gobierno.**

En el propio proceso de elaboración del Plan de Desarrollo del presente gobierno, **Colombia Potencia Mundial de la Vida,** como comunal de base y desde el Observatorio Comunal pues no tenía cargos en la Confederación, estuve pendiente de la buena propuesta del Gobierno de las ALIANZAS PUBLICO PRIVADAS para ejecutar recursos con las organizaciones comunales, indígenas, afros y sociales en general, propuesta que originalmente venía en el Artículo 92, luego fue 98 y que termino siendo el 101, si mal no recuerdo.

Siempre insistí, *"al vez como ladrándole a la luna ante los grandes poderes"* que en este texto se incluyera el concepto de convenios solidarios como forma de ejecutar recursos, complementando la iniciativa de las comunidades con el recurso fiscal e institucional del Estado. El tema se alcanzó a incluir, pero la clase política frustró la buena iniciativa del Gobierno al decir que estas ALIANZAS PUBLICO PRIVADAS

someterían al régimen de contratación vigente de la clase política y de la corrupción, es decir Ley Ochenta y sus adendos, lo que ha dificultado su debida reglamentación por lo que retoma importancia mi concepto de convenios solidarios bien establecido en la Ley 1551/2012.

Creo que lograr esa manipulación de LAS ALIANZAS PUBLICO PRIVADAS hacia la Ley 80 llevo a la clase política a cerrar filas y diría que fue lo que finalmente condujo a su voto favorable por el PLAN DE DESARROLLO DEL GOBIERNO, pues mantenían intacto su régimen de apropiación de recursos por vía de Ley Ochenta impidiendo o dificultando el acceso de las comunidades a los recursos públicos.

Los asistentes a la reunión del 10 de diciembre/2024 con el presidente Gustavo Petro en Casa de Nariño, recordarán cuando dijo que el problema con los recursos públicos es que se ejecutan como legalmente lo ha establecido la clase política obstruyendo la posibilidad de que lleguen directamente a las comunidades como El ha querido, es decir, el Presidente Petro como pocos entiende bien el problema.

En conclusión, toda la estructura institucional del Estado tanto en lo nacional como territorial está totalmente cooptada por la clase política corrupta a través de sus operadores y contratistas territoriales y ha sido el principal problema de los comunales y del Gobierno para que los recursos públicos lleguen directamente a las comunidades. No es un problema menor que la clase política vaya a resolver pues por el contrario se alimenta de esta intermediación de los recursos públicos que han sido, junto con el narcotráfico y la construcción de infraestructura, las mayores fuentes de enriquecimiento en Colombia durante los últimos treinta y cinco años.

Por eso su solución estructural jamás vendrá de la clase policía en el Congreso de la República, solamente puede surtir por la via de una

reforma constitucional como insistentemente sigo planteando, pues este tema de que los recursos públicos se ejecuten directamente con las comunidades beneficiarias es objeto de muchos discurso, foros y congresos y no se le puede seguir ocultando la realidad a la base comunal.

Cuando no por méritos ni concurso sino por decisión de un alto jefe político llegan funcionarios de "alto nivel" o de dirección, de libre nombramiento y remoción a dirigir las entidades del Estado como es el caso de las entidades comunales, sin el mínimo conocimiento ni experiencia, en realidad no llegan a cumplir la misión institucional, democrática y participativa de la entidad sino a manejar los recursos.

Entiendo que cuando, en las negociaciones clientelistas le ofrecen un cargo a un político poderoso, nunca pregunta por su función misional sino por cuanto es el presupuesto. En Mi caso para el año 2024 en efecto me encontré con unos funcionarios de alto nivel sin conocimiento ni interés alguno en la acción comunal, salvo la realización de eventos, de contratos y de nombrar funcionarios ineptos, cuotas de sus amigos políticos, realidad plenamente verificable.

- **El Clientelismo y la Corrupción han generado un inútil y monstruoso aparato burocrático insostenible que el Estado ya no puede sostener.**

La población colombiana hasta comienzos de la década de los ochenta tenía como principal fuente de supervivencia las actividades campesinas y emprendimientos propios en un País que bajo el esquema universal de proteccionismo y estado de bienestar no solamente amparaba la producción nacional de la extranjera sino que tenía muchas políticas y programas de apoyo al pequeño y mediano empresariado que son los

que, históricamente han generado más empleo, pero a raíz de las tesis neoliberales impuestas en el mundo occidental por los europeos y norteamericanos, a nuestros países se nos relego a simples consumidores de sus productos quebrando con la apertura económica irracional nuestra economía campesina y urbana.

Desde entonces el Estado se convirtió en la principal fuente de empleo en especial para quienes habían logrado acceder a estudios primero intermedios y hoy superiores. Lo grave es que esta generación de empleo se convirtió en mecanismo de control de la clase política, pero ya no con empleos estables y con plenas garantías laborales sino a corto tiempo, generalmente contratos a seis, nueve o máximo once meses plenamente controlados por los padrinos o jefes políticos. De esta manera se van generando plantas transitorias de personal en las diferentes entidades del Estado, inocuas, sin funciones y hasta sin espacios de trabajo que en lo nacional y territorial podrían ser más del doble de las plantas fijas diferentes a docentes y fuerza pública.

Son unas burocracias pseudointelectuales que, aunque no escriban bien un oficio, si tienen muchos títulos, totalmente dependientes del Estado, sin vinculación con actividad alguna que produzca riqueza, ni con el campo ni con la realidad, burocracia transitoria que sumada a la mayoría de los funcionarios de planta sin funciones escasamente se justifican por si mismas que desvían con normas legales que ellos mismos se inventan los recursos públicos a su favor y de sus padrinos impidiendo el acceso a las comunidades, por lo que además de consumir parasitariamente los recursos de funcionamiento del Estado, consumen alto porcentaje, tal vez cercano al cincuenta por ciento de los recursos presupuestalmente previstos para inversión de las comunidades y de la población.

En este año que pasa en la incómoda relación con estos burócratas elaboré una presentación como para kínder para explicar en cada reunión

con una “institución del Estado” que es la acción comunal, cuantas existen, que es la organización campesina más importante, que al País lo han construido las comunidades el que supervive gracias a ellas y no a los burócratas. Su principal aspiración es que les renueven el contrato rumbo a una buena pensión sin el mínimo interés por lo público, por la ética, por el ambiente, por la población por el futuro.

Desde nuestras organizaciones debemos identificar bien esta realidad de la que somos víctimas pues cada día absorben más los recursos con destino a las comunidades, lo que lleva a que miles de dignatarios pierdan confianza en la organización. La mala no es la organización de las comunidades sino estas burocracias que han sometido a las comunidades y que son punto de apoyo para la compra venta de votos de sus jefes que no tienen otra opción de permanecer en el poder.

Despierta pueblo despierta. Las soluciones son de fondo. La población no puede seguir esclava de un régimen político clientelista, tramposo, perverso.

- **¿Convocatoria a nuevo operador para el Min interior?**

Entiendo por el correo de la “voz bemba” que está en camino una nueva convocatoria del Ministerio del Interior para la operación de recursos para el año 2025 y no sé si para años venideros.

Lo más fácil en la mediocridad es quedarme callado para que todo fluya como diga el estatu quo, pero como no lo soy, pediré el Ministerio del Interior que nos permitan participa a la Confederación en esa licitación. Ya sé que Me dirán que no tenemos “pulso financiero” ni reuniremos los requisitos, pero miraremos como.
De todas maneras, insistiré que por norma legal todo recurso con destino a formación comunal se debe ejecutar en concertación con la

organización comunal beneficiaria y en general reclamaremos nuestra participación como potenciales beneficiarios en el proceso de licitación y adjudicación.

OJOM LUNES 13

6. Parte Seis

Compromisos imprescindibles hacia un plan de acción de la Confederación para el año 2025.

Aunque ya existe un acuerdo de la Confederación para el plan de acción del Ministerio, este no deja de ser eso, el Plan de Acción de Participación y Acción Comunal del Ministerio del Interior.
Aunque podrían decir que no es mi competencia estatutaria proponer el plan de acción, ante su audiencia presento las siguientes líneas imprescindibles:

6.1. **Derechos Humanos**:

- Durante el primer trimestre instalar las mesas departamentales de derechos humanos para los

departamentos pendientes según la gravedad en la violación de los derechos.

- Organizar del cronograma de reuniones con las mesas ya instaladas para que las entidades presenten el plan de compromisos concretos con los casos comunales.
- Realizar el PACTO NACIONAL POR LA VIDA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECJHOS COMUNALES.
- Dentro del primer semestre lograr que los departamentos hayan elaborado el plan de compromisos con rutas de cumplimiento.
- Reformar la Resolución de la Mesa de Garantías Comunales estableciendo mesas de ciudades y municipios según la afecrtación.
- Otras.

6.2. En el marco de la reunión con el alto Gobierno en cabeza del presidente Gustavo Petro,

- Lograr la aprobación del decreto creando la mesa de coordinación y seguimiento a las propuestas del Gobierno con la Acción Comunal.
- Poner en funcionamiento la Mesa de articulación de la implementación de las políticas y programas del Gobierno con los organismos de acción comunal.
- De manera especial dentro del primer trimestre entre el equipo de articulación del Gobierno en cabeza del Ministerio del Interior, el DNP y el Ministerio del Ambiente realizar reuniones sectoriales en los casos mas urgentes de vías, vivienda, Min Tic, DIAN.

6.3. Reforma de estatutos: es una tarea permanente de todos los organismos comunales para lo cual:

- Construir internamente y en cuanto sea posible planes de acompañamiento desde cada federación y asociación de planes apoyo concretos a los organismos de acción comunal con las entidades del Estado dispuestas a apoyar el proceso.
- Regularizar a partir del primer domingo del mes de febrero jornadas virtuales nacionales de apoyo a la renovación de estatutos en red con toda la estructura comunal.
- Dentro del bimestre construir una circular de orientación con el Ministerio del Interior sobre el deber, funciones y competencias de las entidades del Estado en la reforma de estatutos, estableciendo que las IVC pueden perder su competencia si pretenden imponer modelos de estatutos o abusar de su posición dominante contra la autonomía comunal.
- Como estaba previsto por decisión de la junta directiva, durante el tercer viernes y tercer sábado de dos a seis de la tarde del mes de febrero se realizara asamblea mixta entre presencial y virtual de reforma de aprobación de reforma de estatutos de la Confederación.

6.4. **Formación Comunal:** dentro del primer mes lograr que por fin el Ministerio del Interior expida la resolución sobre formación comunal a partir de la cual:

- Se convocará a reunión nacional a las y los secretarios ejecutivos de formación y de educación de las federaciones para avanzar en planes de formación en sus respectivas regiones.

- Se establecerá agenda para avanza con el Ministerio de Educación en temas a desarrollar por Ley 2166/2021 como catedra comunal y comunalitos.

6.5. **Referendo Constituyente y acción política:** para finales de febrero realizaremos un encuentro nacional presencial y quienes no puedan se vincularán virtualmente para avanzar hacia articulado final y recolección de firmas hacia el referendo y presentación de candidatos comunales al Congreso de la República. No se prevé apoyo estatal para este evento por lo que desde ya cada federación debe pensar en las formas de financiar desplazamientos.

6.6. **Inmuebles de la Confederación**: dentro del primer trimestre debemos tener resueltos los temas de deuda por predial de la oficina de la Confederación y puesta al día y en funcionamiento de la casa. Esperamos propuestas de las instancias comunales competentes competentes.

6.7. **Convenios solidarios:** hemos avanzado con la circular publicada con el DNP sobre la plena vigencia de los convenios solidarios, circular que se convertirá en directriz presidencial. Debemos seguir avanzado hacia el decreto presidencial que consolide esta normatividad, sin embargo como ya se ha insistido la solución de fondo es la reforma constitucional que prohíba la intermediación política con los recursos que han de llegar a las comunidades.

6.8. **Asambleas de la Confederación:** como lo establecen las normas se realizarán las asambleas debidas de la Confederación durante los meses de junio y diciembre. Igualmente se realizarán las debidas reuniones de junta directiva, de comisiones Empresarial y de Conciliación. La Fiscalía estará vigilante de que todos los órganos funcionen como es debido.

6.9. **Secretarías ejecutivas**: como lo definió el Trigésimo Congreso Nacional Comunal,

- Todas las secretarías ejecutivas deben realizar por lo menos una conferencia o foro mensual de formación mixto entre presencial y virtual sobre temas de sus funciones, al que invitarán a las secretarías respectivas de toda la estructura comunal.
- Igualmente, dentro de las normas vigentes realizarán la respectiva reunión de evaluación y de trabajo.

6.10. **Congresos nacionales previstos:** a través de las respectivas secretarías ejecutivas se avanzará en la realización de los congresos:

- Ambiental previsto para la ciudad de Armenia
- Y de juventudes solicitado por comunales de la ciudad de Cartagena.

Se pone de presente que por decisión del Decimo Tercer Congreso si la organización comunal y entidad territorial que por decisión del congreso adquirió el derecho de hacerlo y dentro de los seis meses siguientes a los dos años de esta decisión no garantiza su realización, pierde el derecho y la Asamblea de la Confederación podrá decir otra opción.

6.11. **Comunicaciones**: se retomará el programa ACCION COMUNAL EN MARCHA que se transmitirá todos los domingos entre 7:00 y 9:00 de la mañana teniendo como origen la red emisoras virtuales de la Confederación y de las federaciones, las redes de las secretarias ejecutivas, de las federaciones y de toda la estructura comunal disponible.

- Se buscará acuerdos con la red de emisoras comunales y comunitarias para que transmitan el programa y
- Con la Radio Difusora Nacional.
- Este programa de los domingos estará a cargos de las secretarías de empresarial y de comunicaciones de la Confederación.
- Trabajaremos para que el programa se inicie en el primer domingo del mes de febrero.
- Continuaremos avanzando con RTVC hacia el canal social de televisión en el que la Confederación tendrá espacios propios. También lo vincularemos al programa oficial de los domingos.

6.12. **Convenio con el DNP-PNUD:** en el marco de la reunión del 10 de diciembre/2024 con el equipo de Gobierno del presidente Petro, sigue avanzando convenio con el DNP-PNUD sobre control social a recursos de regalías ejecutados en los territorios.

- Avanzan otras perspectivas de convenios con el Ministerio de Minas-PNUD y con otras entidades que en la medida que se clarifiquen se darán a conocer.

Si bien es función legal del presídete designar director o gerente de cada uno de estos convenios, esta decisión solamente se adoptará previo acuerdo con la junta directiva, la Comisión Empresarial y los organismos departamentales involucrados en el convenio.

6.13. **Funcionamiento de comités regionales: cada comisión regional debe:**

- Realizar un taller entre presencial y virtual cada mes sobre un tema de interés general, en la presente etapa por ejemplo reforma de estatutos, formación comunal, referendo constituyente**.**
- Igualmente debe garantizar su funcionamiento organizativo de programación y evaluación de actividades por lo menos cada trimestre o como digan los estatutos.

6.14. **Juntas de acción comunal en los conjuntos residenciales:** desde mucho antes de acceder a la presidencia de la Confederación y durante todo este período en evaluación, sin suerte le he insistido al Ministerio del Interior y presentados textos de propuesta para facilitar la creación de juntas de acción comunal en los conjuntos residenciales.

¿Por qué insisto tanto en esta propuesta?, porque hoy, ante el incontrolado desarrollo del urbanismo vertical en Colombia están desapareciendo los barrios y con ellos las juntas. En ciudades como Bogotá, por ejemplo, ya hoy cerca del 65% de la población vive en edificios de propiedad horizontal, lo que está llevando que la acción comunal ya cerca del 70% sea más rural que urbana.

Existe una fuerte oposición que violenta el derecho de asociación, de redes de administradores de estos conjuntos para que se

puedan crear juntas de acción comunal, pero no existe, no puede existir norma constitucional ni legal que lo pueda impedir.

Tengo confianza en que con el nuevo equipo de dirección de Participación y acción comunal se avance en este aspecto. En el marco de la democracia es indispensable habilitar estos espacios en estos conjuntos en alto porcentaje atenazados mas por razones económicas que cívicas por sus formas de organización en propiedades verticales.

6.15. **Campañas de creación de nuevas juntas y de nuevos afiliados:** al año debemos realizar en coordinación con las entidades del Estado por lo menos dos campañas nacionales de creación de nuevas juntas y de nuevas afiliaciones en especial de jóvenes y mujeres, lo cual si requiere tener unos claros derroteros programáticos y teóricos de organismos comunales como factores de cambio superando la etapa de simple instrumento de uso de los actores de poder legales e ilegales. Es un tema vertebral a través de los medios de comunicación en construcción.

6.16. **El derecho a existir organismos comunales en resguardos indígenas y de comunidades afros:** en noviembre 12 del año 2024 envié oficio al Viceministro Gustavo García y a Participación y Acción Comunal del Ministerio del Interior para establecer una estrategia conjunta que conduzca a aclarar sentencia de la H. Corte Constitucional sobre el derecho a que

en los resguardos indígenas y comunidades afros se puedan crear organismos de acción comunal en el marco del sagrado derecho constitucional de libertad de asociación. Estamos pendientes de avanzar en esa estrategia conjunta que es urgente.

6.17. El RUB y la DIAN: creo que comenzamos bien el año 2025 con preacuerdo con la DIAN prorrogando el plazo hasta junio para el RUB mientras se avanza en una relación diferencial con los organismos de acción comunal**.**

6.18. Mandato programático y planes de desarrollo estratégicos: en el marco de las estrategias de formación comunal estos temas son fundamentales.

Seguir en la lucha para que el referente de actuación permanente de la organización comunal sea su plan de desarrollo debidamente elaborado conforme a nuestras directrices pedagógicas y su respectivo plan de acción anual. Esta estabilidad conceptual es la que le dará fortaleza interna institucional a la organización comunal.

Igualmente, en el marco del Articulo 103 de loa Constitución Política de Colombia, de nuestra autoría y del 73 de la Ley 2166/2021, reiterar nuestro derecho a que todas las actuaciones del Estado hacia la acción comunal se rijan por nuestros respectivos planes de desarrollo, pues unas entidades del Estado sin identidad institucional sin norte no tienen ninguna autoridad ni

competencia en querer hacer con los organismos comunales lo que irresponsablemente se les ocurra, actuaciones que al final no dejan de ser personales de funcionarias y funcionarios desconocedores de nuestra organización.

Debemos avanzar, tal vez desde la secretaría de asuntos legales, en una evaluación de cuantos de los cerca de cuatrocientos candidatos a alcaldías y gobernaciones, que suscribieron actas de compromiso con los comunales fueron elegidos para verificar si están cumpliendo los acuerdos o en su defecto para asesorar desde la Confederación en las respectivas acciones de cumplimiento.

Igual estadística debemos elaborar con las aso juntas que elaboraron debidamente y radicaron su plan de desarrollo y no fue articulado con el respectivo plan municipal o departamental para asesorarlos en las respectivas acciones de cumplimiento.

6.19. **Tarifas de servicios públicos:** Teniendo en cuenta la permanente agudización de las altas tarifas de servicios públicos sobre los usuarios, las que en alto porcentaje de población los conduce a destinar la mayor parte de sus recursos para su cancelación, la Confederación debe asumir como parte imprescindible en su quehacer cotidiano el apoyo a los organismos comunales en los diferente niveles territoriales en foros y reuniones que aborden el problema y aborden las

acciones posibles mientras se logra avanzar hacia la reforma constitucional de fondo que estamos planteando.

Este debe ser tema permanente en las reuniones y funcionamiento regular de la secretaría ejecutiva de servicios públicos.

6.20. **Emprendimiento**: las emisoras comunales virtuales en efecto se deben abordar como emprendimientos para jalonar parte de los recursos públicos con destino a publicidad que en un 30% sed deben ejecutar con medios de comunicación alternativos.

De otra parte, se debe avanzar hacia un emprendimiento muchas veces planteados y relativamente fácil de desarrollar como es la rede de fincas y casas comunales con disposición de recibir turismo popular y familiar a costos manejables para personas de la ciudad. Propongo que de inmediato avancemos hacia la creación de esta Red en cabeza se la Comisión de Emprendimiento. Ayudaría mucho a mejorar ingresos de muchas familias y de comunales con estrategias de financiación para las federaciones y asociaciones.

De todas maneras, la Comisión de emprendimiento puede tener muchas otras buenas iniciativas que se pueda masificar.

6.21. Agenda legislativa: del Trigésimo Congreso Nacional Comunal surge importante agenda legislativa

6.22. Planes de desarrollo regionales:

Agenda legislativa

Juegos comunales
Emprendimoiento

OJO

-
- **Tarifas de Servicios Públicos:** otro indicador de sometimiento y esclavitud económica contra la población, que hace parte de las actividades cotidianas de los comunales en los territorios son las altas taridas de servicios públicos convertidas en grillete de la esclavitud cuando cerca de la mitad de la población en los estratos bajos gasta más de la mitad de sus ingresos en el pago de tarifas de los servicios públicos.

Como Confederación hemos acompañado muchas de esas luchas en especial en la zona Caribe, en alianza con el Ministerio de Minas pero ante todo hemos hecho de este otro tema de interés político de reforma constitucional pues difícilmente la clase política aprobara en el Congreso una solución estructural, de hecho también ya la negó en el caso de la salud.
Por eso nuestra propuesta de Artículo para que por norma constitucional se establezca que ninguna familia debe pagar más del

15% del total de sus ingresos en tarifas de servicios públicos y que todos los servicios públicos sean definidos como un servicio sin opción de negocio.

- **Medio Ambiente:** es otro de los grandes temas bien planteado hace mucho tiempo tanto en nuestro PLAN DE DESARROLLO ESTRATEGICO NACIONAL como en nuestras guías pedagógicas de planes de desarrollo barrial, veredal, municipal y local que va siendo asumido orgánicamente por nuestros comunales en la base.

Es desde nuestros guías de planes de desarrollo de base que hemos planteado hace muchos años desde afuera de la Confederación y que hoy los asumimos como tales, la necesidad de que cada familia, cada comunidad, cada finca construya los reservorios de agua; que los recursos municipales se destinen a la compra de cuencas de ríos y quebradas hoy en el interés del capital internacional; que se debe controlar el urbanismo irracional; que cada organismo comunal debe tener un plan de acción con compromisos cotidianos de cultura ambiental, por el reciclaje, por la no tala, no que, por la reforestación. Es inmenso el aporte en la base comunal en estos temas.

Sin embargo el tema ambiental en Colombia y América ha tomado entorno mucho más graves y dramáticos no solo con la deforestación de la Amazonía y la reducción de las lluvias en la cordillera Oriental sino por calentamiento del Pacifico lo que conduce a la disminución de vientos y lluvias desde occidente, lo que exige decisiones de Estado mucho más urgentes que no va a tomar la clase política ni económica por que lesiona sus mezquinos intereses del modelo de desarrollo urbanístico con que se ha enriquecido.

Esa gran decisión no puede ser otra QUE UNA REFORMA CONSTITUCIONAL reorientando el destino de los recursos municipales, departamentales y parte de nacionales en beneficio en

función del ambiente y la soberanía alimentaria de toda la población.,

- **Soberanía alimentaria**: otro tema bien posicionado por la Confederación en primer lugar a través de los planes de desarrollo barriales, veredales, locales y municipales y con los ejercicios de mercados campesinos. El puno específico es como logramos que los municipios creen el fondo de apoyo a proyectos productivos familiares y solidarios presentados a través de cada junta de acción comunal establecido en el Artículo 89 de la Ley 2166/2021. Sería una estrategia general para fortalecer tanto la economía productiva agropecuaria como a los organismos de acción comunal.

Es regular nuestro ejercicio pedagógico a través de los planes de desarrollo territoriales que cada organismo comunal cuente con un plan de acción que incluya la promoción de la huerta casera, la agricultura urbana, las orellanas, los hidropónicos. ¿En que dimensión se ha contribuido a consolidar esta cultura? Tal vez no se tengan medidas concretas pues los procesos culturales solamente se pueden evidenciar en décadas lo que si se puede ver en la cultura comunal y ciudadana.
En el mismo sentido seguimos trabajando por volver que en cada municipio en su plan de desarrollo se incluya la zona industrial con bancos de herramientas para apoyar las iniciativas productivas comunales y ciudadanas y con oficinas de apoyo a la comercialización nacional e internacional.

- **Planes de Desarrollo Estratégicos Regionales:** en la medida en que avanza la comprensión sobre la planeación participativa y los planes de desarrollo como estrategia de incidencia sobre los gobiernos territoriales, en el marco del Artículo 12 de la Ley 2166/2021, estamos consolidando la propuesta de las ALIANZAS

ESTRATEGICAS COMUNALES Y CON OTROS SECTORES SOCIALES hacia los planes de desarrollo regionales como estrategia para consolidar las unidades regionales en torno a propósitos de futuro colectivo de mediano y largo plazo y también para que los procesos de paz del Gobierno y/o de los futuros gobiernos cuando desarrollen conversaciones con grupos armados irregulares, primero logren acuerdos con la ciudadanía en torno a estos planes de desarrollo estratégicos construidos en torno a la normativa comunal. En esta perspectiva se han dado los primeros pasos en el Catatumbo, en Oriente Caucano y en el Magdalena Media.

- **Plan de Desarrollo Estratégico de Mediano y Largo Plazo:** construido sobre la base de la normatividad comunal, la única en Colombia que da esta posibilidad a largo plazo. Es la responsabilidad histórica de las presentes con las nuevas generaciones y en especial de los comunales, por lo general muy procurados por pequeñas cosas materiales. Avanzar en firme desde la acción comunal con esta propuesta en el marco de nuestra propuesta de reforma constitucional es el mejor argumento para promover la vinculación de los jóvenes a la acción comunal, pues objetivamente hoy la acción comunal a excepción de esta propuesta no tiene mucho que ofrecer a las nuevas generaciones salvo una sociedad en destrucción, un estado tomado por las mafias de la corrupción; unos partidos políticos de interés privado que alimentan al Estado Corrupto; un medio ambiente en estado grave y una acción comunal que en parte convive con este esta de cosas?????.

- **Que todo recurso público con destino a la acción comunal se ejecute con ella:** para Mi que durante media vida he dado esta lucha, que introduje en el Artículo 32 del Decreto 2350 de 2003 desde el Congreso Comunal de Neiva se dijera que la formación comunal solamente podría ser certificada por el organismo comunal superior, concepto mejorado en el Artículo 103 de la Ley 2166/2021.

Es muy reconfortante encontrar el deber cumplido cuando encuentro en los municipios, en las asociaciones y muchas federaciones cabeza de mis pocos contradictores, la exigencia legal bien sustentada ante sus gobernantes para que todo recurso público y en especial de formación se ejecute en concertación con la respectiva organización pues en su defecto acudirán a los mecanismos legales de acción de cumplimiento. Es un enorme avance del Estado de Sometimiento comunal al Estado de derecho o de pleno conocimiento, goce y ejercicio de derechos por el que he luchado.

- **Minino vital de supervivencia**: que dirigentes comunales, mujeres y campesinos con más de veinte años de servicio social, comunal y productiva y sesenta y cinco años de edad sin pensión ni opción de obtenerla reciban un mínimo vital de supervivencia es otra reiterada reclamación de los congresos y asambleas comunales que no ha aprobado ni aprobara el Congreso de la República ni será posible que apruebe por lo que necesitamos la reforma constitucional de iniciativa ciudadana.

- **Acción Política:** ante todo por acción política se debe entender todo el ideario de la organización, ideario que debe ser fácilmente

comprendido, difundido y desarrollado por cada comunal autentico que este en la organización comunal como proceso integral de cambio.

¿En esta perspectiva invito a evaluar qué puntos y otros de reforma estructural podremos esperar que apruebe el Congreso de la República? Ninguno porque afecta sus intereses. Si hacemos de este un compromiso un alto porcentaje de la dirigencia comunal y de la organización, de seguro que lograremos las reformas. No tener estas claridades con las bases comunales es seguir ocultando una realidad que profundiza las incertidumbres siendo nuestra responsabilidad dar claridades. Si no lo hacemos con convicción, otros sectores sociales y/o políticos lo harán y nos arrasarán. Entonces asumamos el reto.

Esta fue una clara conclusión tanto de la pasada asamblea de delegados como del pasado Congreso Nacional Comunal, asumiendo que legalmente las conclusiones de los congresos son vinculantes es mi deber trabajar por ellas y asumiendo que también son vinculantes para el Gobierno en cuando es un mecanismo de participación, la propuesta es que el Gobierno la apoye institucional y logísticamente en el marco del Artículo 103 de la Constitución. No faltarán quienes digan que no es fácil o que es imposible, nada importante es fácil. Debemos avanzar en firme en esta perspectiva pues es mostrar una cara fuerte y de compromiso comunal con los grandes temas presentes y futuros de interés nacional. En el mismo sentido, como lo dijo del Congreso debemos avanzar sin vacilación con candidatos departamentales y nacionales al Congreso de la República.

Conclusión:

Una organización de la dimensión nacional y territorial como la acción

comunal para convertirse en verdadero movimiento de cambio lo primero que debe hacer es dotarse de una teoría o ideario que la unifique el que en efecto se viene consolidando en nuestros congresos, foros y eventos y para los cuales, sin falsas modestias He dado un aporte importante y que hoy como presidente de la Confederación debo dejar bien establecidos. Por eso como anexo a estos puntos ideológicos y programáticos presentados en este informe invito a leer en primer lugar Nuestro Plan de Desarrollo Estratégico de la Confederación; las guías metodológicas para los planes de desarrollo territoriales y las conclusiones de nuestros congresos comunales, pag…

7. Tercera Parte:

Otros temas concretos desarrollados en mi presidencia.

- **El caso del RUB:** se logró aplazar por seis meses la presentación del RUB para los organismos comunales e iniciar con el director anterior de la DIAN una estrategia de tratamiento diferencial a los organismos comunales, proceso estancado ante el cambio del director de la entidad, el que retomaremos el 26 de diciembre/2024.
- **Derechos humanos:** se construyó con el Ministerio del Interior los ajustes a la nueva resolución mejorando resolución anterior del año 2018 sobre mesas de garantías en derechos humanos para organismos de acción comunal y se ha avanzado en la creación de varias mesas departamentales.
- **Reforma de estatutos:** Con el Ministerio del Inferior Se logro la prorroga por un año para la reforma de estatutos en los organismos de acción comunal**.**

- **Con CIP:** se logro reorientar el convenio CIP Ministerio del Interior en beneficio de la acción comunal en cuyo marco se realizando cinco encuentros de las regiones del País en que está organizada la Confederación y se está avanzando para que por lo menos 35 federaciones y la Confederación sean dotadas de una emisora virtual.

También con la CIP se logro el apoyo a proyectos ambientales en los departamentos, aunque sin muy buenos resultados.

- **Resolución de formación comunal:** con el Ministerio del Interior se logró un texto de resolución sobre formación comunal en el marco del Artículo 103 de la Ley 2166, pendiente de firma Ministerial
- **Convenios Solidarios:** se logró con el Departamento Nacional de Planeación circular de aclaración sobre la vigencia de los convenios solidarios.
- **Proyecto Ambiental:** con el Ministerio del Ambiente y el PNUD se avanza en la ejecución de un convenio sobre brigadas ambientales en regiones previamente determinadas por el Ministerio del Ambiente, bajo la responsabilidad administrativa de la Dirección Ejecutiva.
- **Congreso de Derechos Humanos:** con la coordinación de la Secretaría Ejecutivo de Derechos Humanos se realizó el Tercer Congreso Nacional de Derechos Humanos en Cúcuta del 14 1l 16 del mes de noviembre/2024.
- **Secretarias Ejecutivas:** con nuestro estimulo y apoyo y respetando su autonomía están funcionando regularmente por lo menos doce secretarías ejecutivas.
- **COP-16**: participamos en la instalación de la COP-16 en Cali.

- **RTVC**: hemos tenido espacio regular en RTVC por lo menos cada quince días con temas de interés comunal.
- **Congreso Nacional Comunal**: bajo nuestra convocatoria, organización y coordinación se realizó en Trigésimo Congreso Nacional Comunal en la ciudad de Yopal del 28 de noviembre al 1 de diciembre/2024.
- **Consejo de Ministros y reunión con el presidente Gustavo Petro**: en la mañana del 10 de diciembre realizamos reunión de presidentes de federaciones y directivos de la confederación con el presidente Gustavo Petro, varios de sus Ministros y directores de Institucionales Nacionales. Fue una reunión sobria y respetuosa en que presentamos los temas principales de interés comunal como:
  - ✓ Derechos humanos y urgencia del pacto por la vida y los derechos de las y los comunales de Colombia:
  - ✓ Agradecimos la visualización que ha hecho el presidente a la Acción Comunal en varias de sus intervenciones públicas;
  - ✓ Reconocimos su compromiso con lo publico, lo ético, lo ambiental, por la paz y los derechos;
  - ✓ Reclamamos que todas las actuaciones de las instituciones del Estado lleguen a las comunidades a través de la estructura comunal de Confederación, federaciones, asociaciones y juntas.
  - ✓ Propusimos la constitución de un comité mixto interinstitucional para coordinar la oferta del Gobierno a los organismos de acción comunal, instancia con capacidad de decisión sobre temas como:

  Vias, Vivienda, SAE, TICS, PAE, Catastro, deportes, entre otros;

- ✓ Reconocimos las buenas relaciones con algunas instituciones del Gobierno como Ambiente, Minas, Agricultura, Prosperidad Social Mininterior, entre otros;
- ✓ Reiteramos la necesidad de asumir decisiones de Gobierno frente a los convenios solidarios, la única forma de ejecutar recursos con eficiencia, pertinencia y transparencia hacia las comunidades.
- ✓ Planteamos la necesidad de unificar concertadamente los requisitos para que las comunidades puedan acceder a los proyectos del Gobierno.
- ✓ Planteamos la necesidad de resolver urgentemente los problemas con el RUB y de relación diferencial de la DIAN con las organizaciones comunales;
- ✓ Reconocimos los avances con el CONPES;
- ✓ Destacamos las buenas relaciones con el DNP. En cabeza de Alexander López.
- ✓ Destacamos los avances en comunicaciones con RTVC y la perspectiva del CANAL PARA LAS ORGANIZACIONES SOCIALES.
- ✓ Se solicito apoyo al Gobierno a la propuesta comunal de referendo constituyente de iniciativa ciudadana.

Después de profunda intervención del Presidente reiterando su reconocimiento a los organismos de acción comunallo, enfatizó en su concepto del poder popular a partir de los emprendimientos ambientales. Finalmente el moderador de la reunión, director del Departamento Nacional de Planeación, dr Alexander López presentó los siguientes acuerdos:

6. **Creación de la Comisión Mixta Gobierno Nacional, Confederación Nacional de Acción Comunal coordinada por el DNP-Min interior-Min ambiente.**
7. **Avanzar en un marco jurídico para los convenios solidarios.**
8. **Avanzar hacia el ACUERDO NACIONAL POR LA VIDA Y LOS DERECHOS COMUNALES. En la reunión del 13 de diciembre en la Mesa Nacional de Garantías, se propuso en principio que ese acuerdo se realice el 26 y 27 de febrero 2025.**
9. **Avanzar hacia un relanzamiento de la acción comunal, estrategia por definir.**

Cordialmente,

GUILLERMO CARDONA MORENO
Presidente
Confederación Nacional de Acción Comunal
CORREO: gcardonam@gmail.com
Cel: 3153387554